

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA GRUPOS ELECTRÓGENOS RMU

El contenido de este documento es propiedad de Aena SCAIRM, no pudiendo ser reproducido, ni comunicado total o parcialmente a otras personas distintas de las incluidas en esta lista de distribución adjunta a este documento, sin la autorización expresa de Aena SCAIRM.

Documentación

ÍNDICE

1	OBJETO	3
2	MODALIDAD DEL EXPEDIENTE	3
3	DESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE.....	3
4	CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES	4
5	NORMATIVA APLICABLE	4
6	DOCUMENTACIÓN	5
7	CONDICIONES	5
8	CERTIFICACIÓN.....	7
9	PLAZO DE EJECUCIÓN.....	7
10	FORMA DE ADJUDICACIÓN	8
11	RESOLUCIÓN.....	8
12	IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN Y PRESUPUESTO	8

1 OBJETO

El objeto del presente expediente es definir las especificaciones técnicas por las que se ha de regir el suministro de gasóleo B para los 4 grupos electrógenos que dan servicio al aeropuerto en caso de tener una emergencia en la red eléctrica principal del Aeropuerto Internacional Región de Murcia.

2 MODALIDAD DEL EXPEDIENTE

El presente expediente se estipula como contratación abierta, sin que se conozca, "a priori", el número concreto de unidades de cada artículo y obligándose al adjudicatario frente a Aena Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, S.M.E, S.A.U., en adelante AENA SCAIRM, S.M.E. S.A.U., a mantener las condiciones contractuales a lo largo del periodo de duración.

Las cantidades unitarias que vienen detalladas es un muestreo, y de forma que se pueda hacer una valoración global de la oferta, pero en ningún caso estas cantidades serán las totales, pudiendo sufrir variaciones en cualquiera de los artículos, así como quedar algunos sin unidades suministradas, según las necesidades del Aeropuerto. Tampoco implica exclusividad ni que se vaya a suministrar el valor total del expediente. No se admitirán cambios regulatorios de ningún tipo, salvo los relativos a impuestos especiales e impuestos indirectos.

3 DESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE

La prestación principal del expediente consistirá en el suministro del siguiente tipo de combustible:

- Gasóleo B para grupos electrógenos

Los productos objeto de la licitación no serán diferentes o distintos de aquellos que se expenden en estaciones de servicio para su consumo general/industrial, ni incumplirán las normas o preceptos legales específicos que permitan su venta normal al público.

Todos los suministros de combustible deberán cumplir las características técnicas para productos petrolíferos que establece la normativa vigente nacional y/o que traslade la normativa europea vigente en esta materia.

Se deberá presentar certificado de la composición del combustible que se suministrará siempre que se solicite, la cual deberá respetarse durante la vigencia del expediente.

La empresa adjudicataria deberá suministrar el combustible objeto del presente expediente en los lugares del Aeropuerto Internacional Región de Murcia a designar por el responsable de la compra.

Estos puntos son los siguientes:

- Depósito enterrado de Grupos Electrónicos Central Eléctrica con capacidad para 100.000 Litros.
- Grupo electrógeno de 500 KVAs de Torre de Control
- Grupo electrógeno móvil de 550 KVAs de Central Eléctrica

4 CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES

La Empresa Adjudicataria quedará obligada a adoptar las medidas necesarias para cumplir con los niveles de calidad requeridos.

El suministro deberá ser garantizado por la Empresa Adjudicataria antes de los 7 días hábiles siguientes después de su petición. La inclusión de nuevos vehículos deberá contar con la aprobación del Director de Expediente o persona en quien delegue.

Si por cualquier motivo no pudiera ser suministrado el combustible, esta circunstancia será comunicada lo antes posible al Director de Expediente o persona en quien delegue y se coordinará otro día, lo más cercano posible.

El Director del Expediente (o persona en quien delegue) será el responsable de la supervisión del suministro, quedando la Empresa Adjudicataria obligada a adoptar las medidas que se consideren necesarias para la correcta ejecución del mismo.

La Empresa Adjudicataria se compromete también a facilitar cualquier información solicitada por el Director de Expediente o persona en quien delegue.

El adjudicatario está obligado a proporcionar las fichas técnicas o documentación del producto que le sea requerido por el Responsable de la compra de AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.

Para testar el estándar de calidad de estos artículos/productos, en términos de rendimiento y exigencias funcionales, AENA SCAIRM, S.M.E., S.A., podrá solicitar una muestra significativa de algunos de estos artículos y productos.

Los materiales aportados por la empresa adjudicataria deben ajustarse a los requisitos establecidos y deben cumplir con las normas de calidad que correspondan en cada caso.

5 NORMATIVA APLICABLE

La ejecución del expediente se hará con estricta sujeción a toda la normativa legal vigente y a la normativa interna de AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U, así como a las instrucciones e indicaciones que den los representantes de AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. designados al efecto.

La Empresa Adjudicataria tendrá que cumplir con la normativa Autonómica, Estatal y Europea vigente en cada momento relativa a la prestación del suministro objeto del expediente.

Asimismo, será de aplicación cualquier modificación o incorporación de la norma legal, Autonómica, Estatal y Europea aplicable al servicio tratado durante la vida de la compra.

Se hace mención expresa a la obligación de cumplir:

- Normativa de Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad Salud.

6 DOCUMENTACIÓN

El Adjudicatario presentará a la finalización del pedido 2 copias del albarán de suministro con las cantidades detalladas de material entregado, que deberá ser firmado por la persona designada por el Responsable de AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. y al que entregará una copia del mismo.

7 CONDICIONES

El adjudicatario protegerá convenientemente los suministros a entregar, con materiales resistentes a los agentes atmosféricos, o en su caso, que prevengan la corrosión, las temperaturas extremas, hurto, manipulación brusca o maltrato.

La entrega del material siempre se realizará coordinando fechas y horarios con AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. y con presencia de personal de AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. cuando así ésta lo determine. En caso de que el suministro se realice sin acuerdo previo con AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. o sin presencia de personal de AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. cuando ésta así lo determine, podrá conllevar por parte del adjudicatario la retirada de los elementos sin coste alguno para AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U.

El Adjudicatario de la compra será responsable de los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera cualquier operación de la ejecución del Suministro.

La entrega deberá ser realizada en cualquiera de las zonas del recinto Aeroportuario previamente determinado por el responsable del expediente sin coste adicional en concepto de envío o transporte.

La petición de gasóleo B se realizará en un suministro único, y se realizará en la zona controlada de la Central Eléctrica del aeropuerto, en los depósitos y recipientes indicados por el responsable de la compra, así como en el grupo electrógeno de Torre de Control.

En caso de que el suministro esté defectuoso, o sufra daño durante su transporte, el adjudicatario será responsable de su retirada y suministrar la nueva unidad sin coste alguno para AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U.

Será por cuenta del adjudicatario lo siguiente:

- Portes de los materiales al recinto Aeroportuario.
- Gastos de seguros de vehículos que abarquen todo el interior del recinto aeroportuario, así como las tasas del Seguro de vehículos para Acceso a lado aire, en caso de no disponer de él y de acreditaciones según Normativa.
- Gastos relativos a todas las actuaciones asociadas a la Prevención de Riesgos Laborales y relativa a actuaciones administrativas asociadas.
- Las cargas fiscales, sociales, arbitrios, tributos y gravámenes de todas clases, tanto actuales como de nueva implantación, serán por cuenta de la Empresa Adjudicataria.
- Todos los gastos necesarios para la ejecución del servicio, medios auxiliares, tasas (acreditaciones, acceso a lado aire en su caso), etc.
- Retirada y limpieza de derrames, en el caso de producirse durante el suministro.
- Daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de la ejecución del servicio.

El precio del gasóleo B a suministrar variará respecto al precio marcado en el histórico del Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico, en el Geoportal de gasolineras, MINETUR.

Este histórico está en el siguiente enlace: <https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/shpcarburantes/>

La baja ofertada se aplicará al precio marcado en la aplicación de 3 días anteriores a la petición del pedido, sumando veinte (20) céntimos de euro a este precio (0,20 €), independientemente del momento que se solicite este suministro. El total se realizará sin IVA

Se adjunta un ejemplo para clarificar.

Si se realiza la petición el día 4, se revisará el precio del día 1 y se le añadirá 0,20 €. El precio MINETUR es con impuestos incluidos pero la oferta se realizará con los impuestos excluidos.

En la página se consulta los precios de toda España de gasóleo b, como se indica en la siguiente imagen. Se realiza la búsqueda para los 3-4 días anteriores al día de la petición (según el ejemplo, si se realiza la petición el día 06/10, se ajustaría el precio al día 03/10). En caso de un cambio sustancial del precio, siempre se priorizará el más cercano a la fecha de la petición, de manera que no perjudique al adjudicatario.

Tras ello, se sumará 0,20 € al precio, de manera que, según el ejemplo, el precio de 1,464 € se convierte en 1,664 €.

Sobre el precio final de 1,664 € se le descuentan los impuestos y se le aplica la baja ofertada.

Criterios comunes a todas las series históricas de precios

Tipo de consulta	Tipo temporal	Fecha Inicial	Fecha Final
Consulta al histórico de precios	Diaria	03/10/2022	03/10/2022

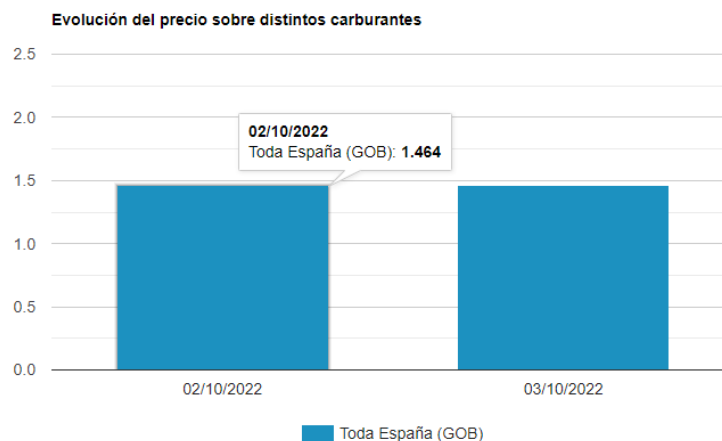
* La línea de tiempo por gasolinera muestra los precios vigentes en cada instante de tiempo, según la información remitida por el titular de la estación de servicio
 * La consulta al histórico de precios se obtiene a partir de los precios vigentes a las 23:59 de cada día, según la información remitida por el titular de la estación de servicio

Series históricas de precios consultadas

Tipo de serie	Comunidad autónoma	Provincia	Municipio
C. Autónoma	Toda España		
Localidad	Gasolinera		
Tipo de carburante	Tipo de gráfica		
Gasóleo B	Gráfico de Líneas		

* Tenga en cuenta que solamente se mostrarán aquellos Municipios y Localidades en los que haya registrada alguna estación de servicio.

ACEPTAR



8 CERTIFICACIÓN

Tras cada solicitud de suministro y una vez hayan sido entregados todos los artículos que la componen, AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. emitirá las certificaciones correspondientes, por lo realmente suministrado según los precios unitarios ofertados por el adjudicatario, y posteriormente serán conciliadas con las facturas emitidas por el adjudicatario.

Las certificaciones se podrán efectuar mensualmente, tras la aprobación del aeropuerto y la conformidad con el material suministrado y la instalación realizada.

9 PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del presente expediente será de UN (1) AÑO, contados a partir de la fecha del Acta de inicio, renovable hasta un máximo de una (1) anualidad.

10 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El expediente será adjudicado a la empresa que presente mejor baja a la totalidad del presupuesto del punto 12, sin superar en ningún caso el precio marcado en el mismo para cada partida, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.

La adjudicación se efectuará por el importe total de licitación.

11 RESOLUCIÓN

La resolución del contrato concesional otorgado por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a favor de Aena Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, S.M.E., S.A, para la gestión, explotación, mantenimiento y conservación del citado Aeropuerto. En este caso, el Gobierno de la Región de Murcia podrá subrogarse en la posición de AENA SOCIEDAD CONCESIONARIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, SME S.A., a efectos de garantizar la continuidad del servicio y en su defecto, la resolución automática de los mismos.

12 IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN Y PRESUPUESTO

El importe total máximo de la licitación asciende a 8.000 € (ocho mil euros) impuestos excluidos.

El precio del gasóleo B a suministrar variará respecto al precio marcado en el histórico del Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico, en el Geoportal de gasolineras, MINETUR, de manera que se actualice el precio respecto a la situación real.

La baja ofertada se aplicará al precio marcado 3 días antes de la petición del suministro, en el histórico de precios del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, más veinte (20) céntimos de euro, independientemente del momento que se solicite este suministro.

Precio gasóleo = Precio MINETUR (X,XXX €) + 20 céntimos/litro (0,20 €). Los impuestos deberán estar excluidos.

La oferta económica, deberá presentarse según el modelo que se expresa a continuación, incluyendo 2 (dos) decimales, en un documento en el que venga bien identificados los datos del ofertante.

Partida Nº	Descripción	Precio ofertado (€)	Baja ofertada (%)	Baja ofertada (€)
1	Gasóleo B para Grupos Electrógenos	8.000 €	XX,XX % €
TOTAL		8.000 €	XX,XX % €

Murcia, a 26 de octubre de 2023



Fdo: Director del expediente
Documento firmado el día 26 de octubre de 2023
a las 13:07 horas
Por **LUIS MESEGUER GARCIA**
Clave de verificación: 1698318423586t

Luis Meseguer García
Sección de sistemas eléctricos